



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

PLN/2023/9

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

MIEMBROS ASISTENTES:

PARTIDO FORUM DRAGO - NUEVA CANARIAS (F.D-NC)

DON JOSÉ LÓPEZ FABELO
DOÑA VANESA BELÉN MARTÍN HERRERA
DON FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO
DOÑA CATALINA MARIA CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ
DON ADRIÁN YERAY RAMÍREZ VIERA
DOÑA FÁTIMA MÉNDEZ LÓPEZ
DON RUBÉN DOMINGO LÓPEZ SÁNCHEZ
DON MARTÍN MANUEL GARCÍA CABRERA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DOÑA ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DON DOMINGO LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DOÑA VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTÍLES
DON ANTONIO RAMÓN TEJERA SÁNCHEZ

SOMOS - PARTIDO POPULAR

DON RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS
DON SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO
DOÑA MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE

DOÑA MINERVA ARTILES CASTELLANO

VOX

DON ANTONIO RIOS SANTANA RODRÍGUEZ

COALICIÓN CANARIA (C.C.)

MIEMBROS NO ASISTENTES

DOÑA ALMUDENA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DOÑA ELENA SUÁREZ PÉREZ
DON LUCRECIO RAMÓN SUÁREZ ROMERO
DOÑA ALEJANDRA RORÍGUEZ PÉREZ

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintitrés**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia de Don José López Fabelo, alcalde-presidente y** con asistencia de **don Manuel Jesús Afonso Hernández, secretario general accidental**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ÚNICO. - CELEBRACIÓN DEL SORTEO A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

El Sr. Secretario General da lectura a la guía básica sobre las elecciones electorales y el proceso electoral, concretamente en el apartado de las mesas electorales y cómo se designa las mesas, cuya transcripción literal es la siguiente:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y respectivas modificaciones, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo celebrarse el sorteo para ello entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de las elecciones, si bien la Instrucción 2/2023 de la Junta Electoral Central, el sorteo podrá celebrarse desde el día 22 y 28 de junio de 2023.

Con motivo de la celebración de las Elecciones Generales (Congreso de los Diputados y Senado) del 23 de julio de 2023, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) ha enviado un programa informático llamado ELECTOR, capaz de realizar todo el proceso de escrutinio de forma ágil, facilitando en gran medida la labor administrativa.

Para su óptimo funcionamiento el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha suministrado a este Ayuntamiento un archivo del Censo Electoral en soporte informático.

El sistema para realizar el sorteo es el siguiente:

*- Partiendo del Censo remitido por el INE, se forman dos censos; uno para la elección de **Presidentes de Mesa y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de bachiller superior, y otro para la elección de **Vocales y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de graduado escolar.*

- Una vez seleccionados los posibles miembros de Mesas, se pasa a realizar el sorteo. Para ello se procederá pinchando con el ratón sobre el botón que dice sorteo, al soltarlo aparece la combinación elegida. Saldrán tres números de tres cifras, uno para los presidentes, otro para los primeros vocales y el tercero para los segundos vocales.

Seguidamente hay que introducir un número de salto para elegir los suplentes de cada cargo. El número de salto se introduce con el fin de que los suplentes no sean correlativos a los titulares.

- El número de salto para la elección de los suplentes será de veinte en veinte.

En presencia del secretario se procede a la realización del sorteo en el departamento de estadística, resultando del mismo las siguientes designaciones: el **25** para la designación de **presidente**, el **2** para la designación del **primer vocal**, y el **182** para la designación del **segundo vocal**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, don José López Fabelo, **alcalde-presidente**, levanta la sesión **siendo las nueve horas y cuarenta minutos**, de lo cual, como Secretario Accidental doy fe,

VºBº.

Don José López Fabelo.
Alcalde-Presidente.

